



RESOLUCIÓN No. CSJSAR21-335
28 de octubre de 2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. CSJSAR21-93 de 24 de mayo de 2021 que publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado-18, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 270 de 1996 en su título II regula la Carrera Judicial y los procesos de selección, otorgándole al H. Consejo Superior de la Judicatura la competencia de reglamentar de manera específica la forma, clase, contenido, alcances y demás aspectos de cada una de las etapas del proceso de selección y del concurso de méritos.

Que el H. Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, a través del cual dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que, mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, y Administrativo de Santander, los cuales en los términos de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia es norma obligatoria y reguladora del proceso de selección, por tanto, de perentorio cumplimiento tanto para la administración como para los participantes.

Que, superada todas las etapas del concurso, se expidió la Resolución No. CSJSAR21-93 de 24 de mayo de 2021 que publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado-18, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander, ante la cual, se interpusieron cuatro (4) recursos de Ley, que fueron resueltos mediante Resolución No. CSJSAR21-172, Resolución No. CSJSAR21-173, Resolución No. CSJSAR21-174 y Resolución No. CSJSAR21-175 del 11 de agosto de 2021 en sede de reposición y en sede de apelación mediante Resoluciones No. CJR21-0366 del 21 de septiembre de 2021 y No. CJR21-0384 de 24 de septiembre de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Santander, procederá a modificar la Resolución No. CSJSAR21-93 de 24 de mayo de 2021, atendiendo lo resuelto en las Resoluciones No. CJR21-0366 del 21 de septiembre de 2021 y No. CJR21-0384 de 24 de septiembre de 2021, expedidas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. CSJSAR21-93 de 24 de mayo de 2021, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, que publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado-18, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro de Elegibles para el cargo de Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado-18, de la convocatoria No. 4, así:



Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad							
Grado 18							
Numero	Cedula	Nombre	Prueba de Conocimiento	Resultado psicotecnica	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total
1	63542717	LANDAZABAL OCHOA ADRIANA MILENA	567,44	170,00	83,44	40,00	860,88
2	40049225	NIÑO GOMEZ IRMA IVONNE	567,44	164,50	60,61	20,00	812,55
3	1098636485	SUAREZ PICO MERY JANNETH	550,23	160,00	59,05	25,00	794,28
4	28182772	AMADO CAMACHO MARIETHA ALEXANDRA	515,82	163,50	88,50	20,00	787,82
5	37615879	CASTELLANOS HERNANDEZ ZAIR ELIANI	464,21	173,00	100,00	40,00	777,21
6	37721181	DELGADO MONICA LILIANA	515,82	165,00	67,28	20,00	768,10
7	63298024	ARDILA JAIMES IDALID	481,41	165,50	100,00	20,00	766,91
8	63549163	PINZON ROMERO DIANA STELLA	567,44	156,50	0,00	30,00	753,94
9	51905840	AYALA RINCON SONIA DEL PILAR	378,17	157,50	100,00	60,00	695,67
10	1098633806	HIGUERA PEDRAZA NELSY JOHANA	447,00	169,50	44,06	15,00	675,56
11	63396227	ZAMBRANO CALDERON TANIA MILENA	360,96	158,50	100,00	50,00	669,46
12	1101682851	PEÑA ARAQUE CIRO ANTONIO	447,00	159,50	10,89	0,00	617,39
13	1102363571	MORENO RODRIGUEZ JORGE LUIS	447,00	154,50	0,00	10,00	611,50
14	63559498	POVEDA BUITRAGO JACQUELINE	360,96	169,50	59,72	10,00	600,18
15	91426351	AMAYA DOMINGUEZ EDDIE	309,35	168,50	100,00	20,00	597,85
16	91481105	GONZÁLEZ DÍAZ SERGIO FERNANDO	326,55	156,00	100,00	10,00	592,55
17	63489528	CESPEDES DIAZ KATTY ISABEL	360,96	157,00	40,77	20,00	578,73
18	1098675492	REYES CACERES DIANA MARCELA	360,96	168,00	9,11	20,00	558,07
19	1098640817	CASTELLANOS CASTRO WALTER	343,76	149,00	9,50	0,00	502,26
20	49721525	ZAFRA BAYONA ANGELICA PATRICIA	309,35	164,50	0,00	5,00	478,85

ARTÍCULO TERCERO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 del 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de confirmar las listas de elegibles para la provisión de cargos en vacancia definitiva.

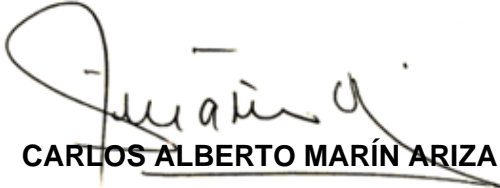
ARTICULO CUARTO: La presente resolución se notifica a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, durante el término de cinco (5) días hábiles, y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de convocatoria.



ARTICULO QUINTO: Contra la presente no procede ningún recurso de Ley.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2021.



CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA

Presidente



JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS

Vicepresidente

Cama/Jfchn//Laob/lkad/Naem